**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

Los que suscriben **BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON y FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA,** en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de **morena** en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE** a fin de exhortar a los Titulares del Poder Ejecutivo, de Pensiones Civiles del Estado y de la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua para sancionar y resarcir el daño ocasionado a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por la omisión de pago de cuotas que genera una crisis financiera al ente, lo anterior al tener de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Maestras y maestros trabajadores de la educación, jubilados y pensionados del Estado de Chihuahua del subsistema estatal, agremiados a la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); me solicitaron y solicitan al Congreso se ejerza la debida presión para que se atiendan a la brevedad las sentidas demandas que nos aquejan, respecto a la situación financiera de Pensiones Civiles del Estado.

Lo anterior en tanto que las autoridades competentes, han sido omisas, indolentes y negligentes ante la gravedad de la crisis financiera que atraviesa la institución de seguridad social, Pensiones Civiles del Estado (PCE), específicamente Gobierno del Estado, la Secretaría de Hacienda del Estado, la Dirección de Pensiones Civiles del Estado y el Comité de la Sección 42 del SNTE, quienes al momento no han hecho nada decisivo ante un adeudo que supera los tres mil quinientos millones de pesos.

Los maestros denuncian categóricamente que se investigue lo que está sucediendo con los recursos económicos correspondientes a PCE, demandando saber qué está sucediendo con las cuotas que se retienen quincenalmente al menos al magisterio estatal y que no están llegando a su destino en una clara violación a las responsabilidades y obligaciones de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Este Congreso debe actuar de manera contundente y se honre a la representación de la ciudadanía que ostenta su cargo, los docentes exigen se realicen acciones concretas para detener de manera urgente el colapso de la institución de salud.

El ser omisos compañeros Diputados nos hace corresponsables de la situación y nos generaría una deuda con la sociedad, porque las instancias mencionadas al inicio del presente escrito no solamente están atentando contra los maestros y maestras, sino contra familias enteras afectadas en muchos sentidos.

Cabalmente el patrón retiene las cuotas quincenales del gremio y demás afiliados al servicio, un servicio médico decadente pues no cuenta con la recepción de sus recursos en tiempo y forma, no se sabe qué está pasando con dichas aportaciones, lejos de recibir explicaciones y mejor aún soluciones sustanciales Gobierno del Estado en una postura arrogante no se ha dignado a escuchar los gritos de auxilio de un sector lacerado en demasía, por la corruptela de los últimos gobiernos y dirigencias sindicales.

Pensiones Civiles del Estado no puede esperar más tiempo, sus derechohabientes no pueden esperar más tiempo, la contingencia generada por la pandemia no ha hecho otra cosa que develar las irregularidades que se mantienen desde hace tiempo al interior de la administración de la Secretaría de Hacienda, de la administración de PCE y de la dirigencia sindical.

Por lo anterior y en tanto que solamente la autoridad competente puede determinar a partir de la investigación el desvío y manejo indebido de los recursos, se exige y señala una vez más que, urge una auditoría externa que explique, transparente la situación, se ponga fin a la misma y se sancione a los responsables. En fin, se realicen las acciones legales conducentes, así como la reparación inmediata de los daños, de tal manera que se mitigue entre otros:

* La violación del art. 4 constitucional derecho a la salud.
* La violación del Art. 22 de la Ley de Pensiones, (de las responsabilidades y obligaciones del patrón respecto de las cuotas y aportaciones).
* La afectación directa a la economía, tranquilidad y salud de los derechohabientes, no sólo maestros sino derechohabientes en general de todas las dependencias, al tener que enfrentar negativas de atención en clínicas como el Hospital Ángeles y Christus Muguerza, que son a donde se canalizan los pacientes de PCE y deben por lo tanto pagar por lo tanto servicios completos de manera particular.
* La falta de especialidades, medicina de patente, espacios para citas en general y el despido frecuente de personal de salud.

Lo más lamentable la pérdida de vidas debido a la suspensión de atención médica por parte de los centros de salud que atienden a la derechohabientica ante la falta de solvencia de Pensiones Civiles del Estado.

Los maestros que em han abordado solicitan espacios, audiencias, que permitan establecer diálogos para la resolución de la problemática, así como conocer y dar seguimiento a las acciones que esperamos se emprendan a partir de la lectura de la presente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO. –** La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a realizar las acciones necesarias para sanear las finanzas de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO. -** La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a informar a los maestros agremiados a la Sección 42 la situación real de las fianzas del ente, así mismo fije fecha y hora para una audiencia que deberá de observarse

con las medidas sanitarias correspondientes, a la brevedad.

**TERCERO:** La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua a realizar una auditoria a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y en su caso dar vista al Ministerio Publico sobre los elementos que pudieran ser constitutivos de algún delito.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en Juárez, Chihuahua, a 17 de diciembre del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ**  | **DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA** |

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON**